



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050- 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 07 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

En Sesión ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 07 de Febrero del 2023, oficio MULT.N°001-2023-AMPE-A ,Ministerio Mi vivienda sobre proyecto Carretera Tallan Anexos , sobre respuesta de alcantarillado de la capital Distrital DE tallan y reunión con coronel sobre tema de Comisaria para Distrito El Tallan. y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

En Sesión ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 07 de Febrero del 2023, el pleno de consejo de Municipal , autoriza al Alcalde Distrital de El Tallan, Profesor Javier More Vilchez, para que realice el viaje a la Ciudad LIMA, durante los días 07 ,08,09 del mes de Febrero del 2023,a fin de participar a convocatoria congreso nacional Extraordinario Elecciones del Concejo Directivo Nacional para el periodo 2023-2026.

A Ministerio Mi vivienda sobre proyecto Carretera Tallan Anexos, sobre respuesta de alcantarillado de la capital Distrital De tallan y reunión con coronel tema de Comisaria para Distrito El Tallan

Email:info:Info@munieltallan.gob.pePag.web.www.munieltallan.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje del Alcalde Distrital Profesor Javier More Vilchez a **LIMA**, durante los días 07, 08, 09 del mes de Febrero del 2023, a fin de participar a convocatoria congreso nacional Extraordinario Elecciones del Concejo Directivo Nacional para el periodo 2023-2026.

A Ministerio Mi vivienda sobre proyecto Carretera Tallan Anexos, sobre respuesta de alcantarillado de la capital Distrital De tallan y reunión con coronel tema de Comisaria para Distrito El Tallan

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se certifique, devengue y gire los viáticos por tres días, en calidad de alcalde tal como se detalla a continuación

Pasajes y viáticos 380.00 x 03 días

- **Piura – Lima – Piura** por el Monto total S/1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta Y 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR: las Funciones Políticas al del Alcalde a la **Señorita ARACELY KATHERINE SULLON IPANAQUE**, Teniente Alcalde y al **Ing° Manuel Rodrigo Alejandro Zamudio Zelada**, Gerente Municipal lo Administrativo durante la Ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO. - DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Javier More Vilchez
ALCALDE

